INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 de fecha 02/12/2020

LAPSO: del 01 de NOVIEMBRE al 02 de DICIEMBRE de 2020

CONTRATO No.	:	0112-ARC-CBN6-2020	
CONTRATISTA	:	GONZALEZ NARVAEZ DIANA MARIA – EFECTIVE SOFTARE	
OBJETO DEL CONTRATO	:	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DE INCORPORACIÓN ARC PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	14 DE DICIEMBRE DE 2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	**SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($78.212.354.00)**	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 28220 del 05 de febrero de 2020	CRP No.228020 de fecha 23/06/2020
SUPERVISOR	:	S3 AMAYA DELGADO CARLOS EDUARDO	

En la ciudad de Bogotá el día dos (02) del mes de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0112-ARC-CBN6-2020, suscrito con GONZALEZ NARVAEZ DIANA MARIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de **CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DE INCORPORACIÓN ARC PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL**, LO ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020, por el contratista, en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DE INCORPORACIÓN ARC PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL.

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
PRORROGA	07/10/2020	PRORROGA POR ADICION DE TIEMPO HASTA EL 13/11/2020
PRORROGA	05/11/2020	SEGUNDA PRORROGA POR ADICION DE TIEMPO HASTA EL 14/12/2020

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	8	$ 38.212.354	$ 38.212.354
VALOR TOTAL				$ 78.212.354

4. VALOR DEL CONTRATO:

SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($78.212.354.00)

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
SERVICIOS	$ 40.000.000	N/A	$78.212.354
SERVICIOS	$ 38.212.354	N/A	

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 2640402-0** **SEGUROS SURAMERICANA** **17/06/2020**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2020	15/06/2021	$31.284.942
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	
TODO RIESGO			$31.284.942

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2020	40.000.000	-	-	-	-	78.212.354	38.212.354	75%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2020	CDP No. 28220 del 05 de febrero de 2020	**$78.212.354**	-	-	-	CRP No.228020 de fecha 23/06/2020	**$78.212.354**	-

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
-	-	-	-

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	2020	SERVICIOS	**78.212.354**	No.28 20/11/2020	**40.000.000**	20/11/2020	**40.000.000**			SE ENTREGO LA DOCUMENTACION PARA REALIZAR EL PAGO PARCIAL A CBN6

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- **EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA ENTREGA DE CINCO (05) AVANCES POR LA EJECUCION GLOBAL DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A UN 55% QUE EN REFERENCIA A LOS ANTERIORES INFORMES DE ADMINISTRACION SE HA TENIDO UN AVANCE POR PARTE DEL CONTRATISTA. DURANTE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD SE ENCUENTRAN ERRORES DE CODIFICACION, QUE CONLLEVA A REALIZAR AJUSTES HASTA QUEDAR A SATISFACCION.**

10. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	**Servicio de Mantenimiento y actualización al sistema de incorporaciones**	**17/06/20**	**13/11/20**	**75%**	**$**	**SE TRAMITO PAGO PARCIAL POR EL 55% DE AVANCE.**
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:					**$**	**-**

11. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	**CON FECHA 05 DE OCTUBRE 2020, EL CONTRATISTA SOLICITA PRORROGA POR ADICION DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**	**EL CONTRATISTA MANTIENE COMUNICACIÓN CONSTANTE**	AL TRATARSE DE UN CONTATO POR DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA SE PRESENTA DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS.	**DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE 03 SPRINT, LO CUAL EQUIVALE A UN 15% DE EJECUCION Y PRESENTA DEMORA EN EL AVANCE DEL PROYECTO**
2.	**POR PARTE DE LA INSTITUCION SE LES SUMNISTRO AL CONTRATISTA LOS USUARIOS Y CLAVES DE INGRESO A UN REPOSITORIO DE DOCUMENTOS, DONDE SE ENCUENTRA TODA LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA EL AVANCE DEL PROYECTO, ESTO SE ENCUENTRA SOPORTADO EN CORREOS CON FECHA 28/JUL/2020**	**SE MANEJAN DIFERENTES CANALES DE INFORMACION PARA AGILIZAR**	HA SIDO NECESARIO REVISAR MUCHAS VECES LA INFORMACION CON PARA DESGLOZAR LOS REQUISITOS DE MANERA AGIL Y ENTENDIBLE PARA SU ALCANCE	**DESDE EL COMIENZO DEL PROYECTO COMO SUPERVISOR SE LE HA BRINDADO TODAS LAS HERRAMIENTAS, PERMISOS DE ACCESO Y CUALQUIER GESTION TECNICA REQUERIDA POR EL CONTRATISTA EN COORDINACION CON LA DIVISION DE INFORMATOCA CARMA, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
3.	**SE REALIZARON MUCHAS VIDEOCONFERENCIAS CON EL CONTRATISTA PARA ACLARAR DUDAS TECNICAS SOPORTADAS EN CORREOS ELECTRONICOS ENTRE LAS PARTES.**		EL AVANCE A ESTA FECHA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 50% DEBIDO A LA COMPLEGIDAD DE LOS REQUISITOS.	**SE AJUSTARAN LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACION DE TAL FORMA QUE SE PUEDA AGILIZAR EL DESARROLLO DE LOS REQUERIMIENTOS, DONDE ENTRAN A PARTICIPAR PERSONAL QUE EMPLEARA EL SISTEMA Y EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL TECNICO DE LA DIVISION DE INFORMATICA CARMA.**
4.	**ITEMS A CUMPLIR 14 DENTRO DEL ANEXO TECNICO, DETRO DE LOS CUALES 06 ITEMS SON DE CARÁCTER TECNICO Y 05 ITEMS SON DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA LA ENTREGA FORMAL DEL PROYECTO.**		SE AGOTA EL TIEMPO DE EJECUCION CONTRACTUAL Y SE DEBE ENTREGAR AUN LA INFORMACION DE LOS REQUISITOS MAS DETALLADOS EN BUSCA DE	**ACTUALMENTE EL CONTRATISTA PRESENTA ENTREGABLES POR AVANCES QUE ABARCAN EL CUMPLIMIENTO SOBRE EL PRIMER ITEM DEL ANEXO TECNICO "AJUSTES GENERALES AL SISTEMA Y SUS INTERFACES" DONDE AUN PERSISTEN REALIZAR AJUSTES TECNICOS.** **TAMBEN A TRABAJADO SOBRE OTROS ITEMS EN SIMULTANEO.**

			AGILIZAR EL ALCANCE DE LOS MISMOS.	
5.	**CUMPLIMIENTO**	**EL CONTRATISTA DEMUESTA INTERES EN CUMPLIR**		**EN TODAS LA REUNIONES QUE SE HAN REALIZADO CON EL CONTRATISTA SE HA HECHO CLARIDAD QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO SE TOMARA ACCION CON APLICAR LA POLIZAS POR GARANTIAS.**
6.	**PAGO DE FACTURAS**			**A LA FECHA AUN NO SE REALIZA EL PAGO DE NINGUNA FACTURA HASTA RECIBIR A SATISFACCION EL 50% DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O EN SU DEFECTO SE FACTURARIA EN UN SOLO PAGO EL 100% CUANDO SE ENTREGUE TODO EL PRODUCTO A SATISFACCION.**
7.	**CON FECHA 07/10/2020 SE AUTORIZO LA ADICION DE TIEMPO (PRORROGA) DE EJECUCION HASTA EL DIA 13/11/2020 A SOLICITUD DEL CONTRATISTA**			**EL CONTRATISTA EFECCTIVE PRESENTO UN CRONOGRAMA GLOBAL QUE CUBRE LA EJECUCION TOTAL DE ENTREGABLES CON FECHA 30/12/2020.**
8.	**EL CONTRATISTA EN VISTA QUE EL TIEMPO DE EJECUCION ACTUAL DE FECHA 13/11/2020 NO ALCANZA PARA CUMPLIR CON LA EJECUCION AL 100% SOLICITARA UNA SEGUNDA PRORROGA.**			**CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SE TRAMITO LA SEGUNDA PRORROGA HASTA EL 14/12/2020.**
9.	**CON FECHA 23/11/2020 SE ENVIO POR CORREO Y EN AVANZADA Y POSTERIORMENTE DE MANERA FISICA LOS DOCUMENTO Y FACTURA POR PAGO PARCIAL POR EL AVANVE DEL PROYECTO**			
10.	**A LA FECHA EL CONTRATISTA HA REALIZADO 09 ENTREGAS PARCIALES EN AVANCES POR DESARROLLOS**			**LOS AVANCES O SPRINT REFLEJAN EL AVANCE EN CEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS.**

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

- Con fecha 29 de noviembre del 2020, el contratista envió el certificado de aportes al sistema de seguridad social y anexa la planilla de resumen por cotizante.

13. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El contratista EFFECTIVE SOFTWARE, envió una solicitud por PRORROGA de fecha 03 de noviembre a través de un oficio, donde argumenta que el tiempo de ejecución al 13 de noviembre del 2020, no le da el alcance necesario para entregar el sistema en desarrollo COMPLETO.

Con fecha 05 de noviembre del 2020 la institución se pronunció con la adición de tiempo hasta el 14 de diciembre de 2020.

El avance global de la ejecución contractual va en un 75%, en lo referente a desarrollo de requerimientos y el restante de ejecución lo complementa la entrega de la documentación técnica.

Atentamente,

Firma
Suboficial Segundo AMAYA DELGADO CARLOS
Supervisor contrato 0112-ARC-CBN6-2020